

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del «Proyecto de acondicionamiento, elevadores mecánicos y saneamiento de la estación de Nuevos Ministerios de los Enlaces Ferroviarios de Madrid (primera parte)».

Este Ministerio, en 9 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la contratación directa, y adjudicar a RENFE, las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento, elevadores mecánicos y saneamiento de la estación de Nuevos Ministerios de los Enlaces Ferroviarios de Madrid (primera parte)», por el importe de su presupuesto de contrata de 32.326.325,75 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del «Proyecto de acondicionamiento y drenaje de la explanación, alcantarillado, distribución de agua y pavimentación de la estación de Chamartín (primera fase) de los Enlaces Ferroviarios de Madrid».

Este Ministerio, en 9 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la contratación directa, y adjudicar a RENFE, las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento y drenaje de la explanación, alcantarillado, distribución de agua y pavimentación de la estación de Chamartín (primera fase) de los Enlaces Ferroviarios de Madrid», por importe de su presupuesto de contrata de 22.065.016,72 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de acceso a la estación de Langreo, en Gijón, del ferrocarril de Carreño y del de Ferrol a Gijón, y habilitación de la misma para su utilización conjunta por los tres ferrocarriles», a don Fermín Menéndez Pérez.

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, autorizada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas con fecha 28 de agosto del presente año para contratar mediante subasta las obras de referencia, ha resuelto:

Elevar a definitiva la adjudicación provisional, acordada de resultados de la subasta celebrada el día 3 de octubre próximo pasado, de las obras comprendidas en el «Proyecto de acceso a la estación de Langreo, en Gijón, del ferrocarril de Carreño y del de Ferrol a Gijón, y habilitación de la misma para su utilización conjunta por los tres ferrocarriles», a favor de don Fermín Menéndez Pérez en la cantidad de 11.729.022,56 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 11.787.962,37 pesetas, lo que representa el coeficiente de adjudicación de 0,995 y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la subasta.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.—El Director.—6.550-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que se dispone el comienzo de actividades docentes de cuatro Secciones Delegadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio) se dispuso el comienzo de actividades docentes de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos.

Desde dicha fecha, cuatro Centros más, creados por Decreto de 6 de octubre actual, se encuentran en condiciones de funcionamiento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se autoriza el funcionamiento, a partir de la fecha de la presente Orden Ministerial, de las siguientes Secciones Delegadas dependientes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan:

1. Binéfar, mixta, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca.
2. Callosa de Segura, mixta, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Elche.
3. Villacañas mixta, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo.
4. Villarreal-Zumárraga, mixta, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún.

2.º Para su organización y funcionamiento se tendrá en cuenta las normas establecidas por Orden ministerial de 21 de junio de 1966, antes citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Oviedo para que nombre Doctor «Honoris causa» al excelentísimo señor don Severo Ochoa de Albornoz.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Oviedo, Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado de dicha Universidad para que nombre Doctor «Honoris causa» al excelentísimo señor don Severo Ochoa de Albornoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1966 por la que se crea en la Universidad de Madrid la cátedra especial de «Sociología de la Cultura».

Ilmo. Sr.: Entre las misiones primordiales de la institución universitaria figura evidentemente la de mantener el contacto intelectual con las más vivas y actuales corrientes del pensamiento universal, así como colaborar a difundirlas en los ambientes interesados de la vida nacional, todo lo cual contribuirá a robustecer la proyección de la Universidad en la sociedad española. Estas razones aconsejan la creación de un órgano, dentro de la Universidad de Madrid, especialmente encargado de estas tareas.

En atención a dichas consideraciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea en la Universidad de Madrid la cátedra especial de «Sociología de la Cultura».

Segundo.—Serán finalidades de esta cátedra las de difundir las corrientes universales de la cultura y el mantenimiento de la presencia intelectual de la Universidad en la vida española, mediante la organización de conferencias, cursos, publicaciones y otras actividades adecuadas.

Tercero.—La cátedra estará regida por un Director, nombrado por Orden ministerial, a propuesta del Rector de la Universidad de Madrid, entre los Catedráticos numerarios de la misma.

Cuarto.—El Director dependerá del Patronato de la cátedra, que, bajo la presidencia del Magnífico y Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Madrid, estará integrado, como Vocales, por siete personas de relevante prestigio universitario y cultural, designadas por Orden ministerial, a propuesta del Rector. La duración del nombramiento será de cinco años, pudiendo ser nuevamente nombrados. Será Secretario del Patronato el Director de la cátedra.

Quinto.—El Secretario de la cátedra será designado por el Rector entre los docentes universitarios, a propuesta del Director.

Sexto.—Al Patronato corresponderán, fundamentalmente, las funciones siguientes:

- a) La aprobación del plan de cursos y conferencias propuesto por el Director.
- b) La aprobación del presupuesto previo y la rendición de cuentas; y

c) La alta dirección de la cátedra y la aprobación de la Memoria anual de actividades.

Séptimo.—El presupuesto de la cátedra formará parte del presupuesto general de la Universidad y quedará sujeto a las normas que regulan la aprobación y justificación de cuentas de éste.

Octavo.—Queda autorizada esa Dirección General para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de lo que se establece en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se designa Abogados al servicio de las Fundaciones benéfico-docentes en Valencia a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el artículo 26 de la Instrucción de 24 de julio de 1913

Este Ministerio ha resuelto designar Abogados al servicio de las Fundaciones benéfico-docentes en Valencia a los señores siguientes:

Don Manuel Martínez Pérez-Lurbe.
Don Serafin Ríos Mingarro.
Don Miguel Sorribes Santamaria.
Don Augusto Vicente Almela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se aclara la Orden de 21 de septiembre de 1966 por la que se adjudican las obras de construcción de una Sección Delegada Mixta en Colmenar Viejo (Madrid).

Por Orden ministerial de 2 de septiembre del corriente año se adjudican las obras de construcción de una Sección Delegada Mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Colmenar Viejo (Madrid), figurando como adjudicatario don Santos Muñoz Potente, siendo así que quien lo es efectivamente es la Empresa «Construcciones Muñoz Potente, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid y su calle de Modesto de la Fuente número 90, y de cuya Empresa es Director-gerente el citado señor Muñoz Potente.

Por ello y como aclaración de la citada Orden ministerial, Esta Subsecretaría ha acordado aclarar la referida Orden ministerial de 21 de septiembre del corriente año en el sentido de que el adjudicatario de las obras antes mencionadas es la Empresa «Construcciones Muñoz Potente, S. A.».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Colmenar Viejo (Madrid).

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la disolución y liquidación de la Entidad Montepío de Funcionarios de la Diputación Provincial de Pontevedra, domiciliada en Pontevedra.

Vista la documentación remitida por la Entidad denominada Montepío de Funcionarios de la Diputación Provincial de Pontevedra, con domicilio social en Pontevedra, a los efectos de aprobar su disolución y liquidación; y

Habida cuenta de que dicha Entidad, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.568, en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado por sus

organos de gobierno solicita se apruebe su disolución y liquidación;

Que se han cumplido los tramites y demas requisitos exigidos por el artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, en relación con los artículos tercero y quinto de la Ley de 6 de diciembre de 1941.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la disolución y liquidación de la Entidad denominada Montepío de Funcionarios de la Diputación Provincial de Pontevedra, con domicilio social en Pontevedra, y como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Director general, por delegación Joaquín Fernández Castañeda

Sr. Presidente del Montepío de Funcionarios de la Diputación Provincial de Pontevedra. Pontevedra.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la disolución y liquidación de la Entidad Mutualidad de Agentes de Aduanas de Valencia (Institución de Previsión Social), domiciliada en Valencia.

Vista la documentación remitida por la Entidad denominada Mutualidad de Agentes de Aduanas de Valencia (Institución de Previsión Social), con domicilio social en Valencia, a los efectos de aprobar su disolución y liquidación; y

Habida cuenta de que dicha Entidad, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.348, en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado por sus organos de gobierno solicita se apruebe su disolución y liquidación;

Que se han cumplido los tramites y demas requisitos exigidos por el artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, en relación con los artículos tercero y quinto de la Ley de 6 de diciembre de 1941.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la disolución y liquidación de la Entidad denominada Mutualidad de Agentes de Aduanas de Valencia (Institución de Previsión Social), con domicilio social en Valencia, y como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes

Dios guarde a V. S.

Madrid 27 de octubre de 1966.—El Director general, por delegación Joaquín Fernández Castañeda

Sr. Presidente de la Mutuandad de Agentes de Aduanas de Valencia (Institución de Previsión Social). Edificio de la Aduana Valencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1966 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en la zona denominada «Badajoz Veintiuno», de los términos municipales de Mérida y Aljucén, de la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: La Junta de Energía Nuclear ha presentado escrito y Memoria reglamentaria en este Ministerio solicitando se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias minerales, una zona de la provincia de Badajoz, en los términos municipales de Mérida y Aljucén, denominada «Badajoz Veintiuno», que luego se puntualiza, y que se encomienda a la Junta la investigación de la indicada zona.

El interés nacional de los minerales radiactivos y la peculiar constitución de los criaderos aconsejan que se acceda, si bien con carácter provisional durante el tiempo de tramitación del expediente, a la petición de la Junta de Energía Nuclear y se otorgue dicha reserva en favor del Estado en los términos que se solicita y de conformidad con los artículos 48 a 52 de la vigente Ley de Minas.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio acuerda:

Primero.—Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Denominación: «Badajoz Veintiuno», en el paraje «Los Colgados», de los términos municipales de Mérida y Aljucén, de la provincia de Badajoz.